**ACTA ORDINARIA 16-2022:** Acta número dieciséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con nueve minutos del veintisiete de abril del dos mil veintidós presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica(presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. --------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº16-2022. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº16-2022. -----------------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº16-2022. **ACUERDO FIRME. --------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº14 y ACTA EXTRAORDINARIA 15-2022. ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº14-2022 del veinte de abril del dos mil veintidós y del acta extraordinaria Nº15-2022 del veintiuno de abril del dos mil veintidós. ---------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº14-2022 del veinte de abril del dos mil veintidós. Se abstienen de votar los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas, por estar ausentes en esta sesión y se aprueba el acta extraordinaria Nº15-2022 del veintiuno de abril del dos mil veintidós. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3.a:** Oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa el 07 de marzo, sostuvieron una reunión con el señor Jorge Sánchez Suárez, representante de la empresa Business Integrators Systems (BIS), y la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de esta Junta presentará un informe. Se considera necesario informar datos para el análisis del estado de la donación e implementación del sistema: **1.** El señor Sánchez Suárez, indicó que la empresa BIS ya finalizó los compromisos legales con el Archivo Nacional. No obstante, se sugiere solicitar un criterio jurídico, con el fin de que ese punto quede lo más claro posible.**2.** Se recuerda que la donación del software se hizo en diciembre de 2016, por la suma de ¢85.450.000.00, ese fue el monto estimado por la empresa BIS (quienes así lo presentaron en sus obligaciones hacendarias). Se debe tomar en cuenta que la donación contemplaba el desarrollo e integración de un sitio web, por un monto de ¢9.450.000.00, el que a pesar de las gestiones internas y el uso de recurso humano del Archivo Nacional, no se finalizó, debido a diferencias con la empresa. **3.** Se sugiere a esta Junta Administrativa emitir un acuerdo que respalde el asiento contable, en que se evidencie el cambio en los montos recibidos, excluyendo el mencionado sitio web. **4.** En la reunión se dio a conocer que la versión del sistema ADN, desarrollada con el uso del valioso recurso humano de la institución durante un largo periodo de tiempo y que se estaba implementando con gran esfuerzo y liderada por la encargada del Archivo Central, está obsoleta y no cuenta con ningún soporte, por eso no fue siquiera posible exponer las inconsistencias que se presentan. **5.** No se puede dejar de manifestar la decepción ante este panorama. No se logra comprender cómo es posible que el proyecto se sostuvo con grandes sacrificios institucionales, y especialmente el de cada uno de los compañeros, que le dedicaron cientos de horas, hicieron reajustes a metas, incontables reuniones, tiempos extras sin pago, y en este momento se brinden una noticia tan lamentable. Y no se entiende, cómo si la encargada del Archivo Central realizó incontables consultas y la empresa nunca le informó que la versión que se usaba está descontinuada. **6.** El señor Sánchez Suárez explicó las propuestas (que la señora Bermúdez Muñoz detalla en su informe) y remitió una ficha con los requisitos para brindar soporte en una plataforma tecnológicas, se le solicitó al señor Adolfo Barqueo Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, que informe si el Archivo Nacional cumple. **7.** No obstante, tomando en cuenta los recursos limitados, y como lo adelantó el señor Barquero Picado en la reunión, de que no se cuenta con una plataforma segura, aunado a lo indicado por el señor Sánchez Suárez sobre la necesidad de una persona dedicada al 100% del tiempo a la implementación del sistema, lo que suma es mayor incertidumbre al uso de la herramienta, y quedan pocas opciones para hacer una previsión preliminar de pensar en una finalización frustrada del proyecto. **8.** Ante este panorama se giraron instrucciones para que no se continué con el uso e inversión de tiempo en la herramienta, se sugiere solicitar un informe y criterio a la señora Sofía Irola Rojas, sobre el estado del proyecto, con el fin de que sea un insumo para la toma de decisiones. **9.** Por último, en relación a las propuestas que manifestó el señor Jorge Sánchez, se sugiere realizar un análisis integral, tomando en cuenta los recursos tecnológicos, humanos y económicos. -------------------------------------------------------------**ARTICULO 3.b:** Informe de la reunión que se realizó con los señores Jorge Sánchez Suárez de la empresa Business Integrators Systems (BIS); Javier Gómez Jiménez, Director General del Archivo Nacional y la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central sobre la implementación de solución informática ARCA en el Archivo Nacional, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de esta Junta Administrativa, recibido el 19 de abril de 2022. --------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.1.** Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa sobre la reunión sostenida con el señor Jorge Sánchez Suárez, representante de la empresa Business Integrators Systems (BIS), remita un criterio jurídico del estado actual de la donación realizada por la empresa Business Integrators Systems (BIS). Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------ACUERDO 3.2.** Solicitar al señorJavier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al l oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, presente un informe donde se evidencien las actividades por las cuales la empresa BIS no desarrolló el sitio web del Archivo Nacional , y que una vez el citado informe se encuentre listo incluirlo como punto en una próxima sesión para que los miembros de esta Junta, que no han participado desde el inicio del proyecto, puedan estudiar el tema con mayores aportes. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------ARTICULO 4:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de marzo de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0133-2022 del 20 de abril de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de marzo de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0133-2022 del 20 de abril de 2022, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de marzo de 2022, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de marzo de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------**Al ser las catorce horas con treinta y cuatro minutos se retira la señora Alarcón Zamora, para atender otra reunión en la que está convocada. ---------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-175-2022 del 26 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado “*Elaboración y actualización de procedimientos*”, remitido por la Unidad de Planificación, en el oficio DGAN-DG-P-012-2022 del 22 de abril de 2022. --------------------**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-175-2022 del 26 de abril de 2022 y sus anexos, esta Junta conoce y oficializa el procedimiento denominado “*Elaboración y actualización de procedimientos*”, mediante el oficio DGAN-DG-P-012-2022 del 22 de abril de 2022, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora y al señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-AJ-48-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-239-2022 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2022 celebrada el 20 de abril de 2022, en el que se traslada el escrito sin número del 04 de marzo de 2022 del exservidor, señor Luis Mejía Delgado, recibido el 01 de abril de 2022, con el que solicita a esta Junta Administrativa la revisión de las sumas pagadas, aduciendo que fueron pagadas de forma errónea; y se les asesore si es pertinente solicitar al Departamento Administrativo Financiero (DAF), la revisión del reclamo presentado por el referido exfuncionario. Siendo que los derechos que reclama el señor Mejía Delgado provienen de la Sentencia condenatoria 2422-2014 del 25 de septiembre del 2014, a la fecha no ha transcurrido el término de 10 años que establece la ley, por lo que, resulta procedente que este órgano colegiado solicite al DAF revisar los cálculos que originaron las resoluciones de pago JAAN-50-2015 y JAAN-58-2015, principalmente la primera, para corroborar si existe algún error, con la sugerencia de consultar al Ministerio de Cultura y Juventud sobre los cálculos que realizó ese ministerio para pagar al señor Mejía Delgado lo que resultaba de competencia de este órgano en su momento, tal y como el reclamante lo sugirió en la reunión con el señor director y la suscrita. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Trasladar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el escrito sin número del 04 de marzo de 2022, suscrito por el señor Luis Mejía Delgado, recibido el 01 de abril de 2022, en el que solicita a esta Junta Administrativa la revisión de las sumas pagadas, aduciendo que fueron pagadas de forma errónea para que revisen los cálculos realizados y corroborar si existió un error en el monto que se tomó en cuenta para el pago de las horas extras no canceladas en su oportunidad, cuando laboró jornada mixta o nocturna y si es necesario, consultar en el Ministerio de Cultura y Juventud para corroborar lo dicho por el señor Mejía Delgado. Asimismo, se les solicita tomar en cuenta para mayor claridad sobre la solicitud del señor Mejía Delgado, el oficio DGAN-DG-AJ-48-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que se informa que en reunión celebrada con el solicitante. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica y al señor Luis Mejía Delgado.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Oficio MAC-DIR-382-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por el señor Jerry González Monge, Director a.i., del Museo de Arte Costarricense (MAC), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que traslada para conocimiento el acuerdo MAC-010-7-2022, tomado por la Junta Administrativa en sesión ordinaria 010, celebrada el 07 de abril de 2022. Al respecto, la Junta Administrativa comunica que traslada a la nueva Administración del MAC que asume a partir del 08 de mayo de 2022, todos los documentos relativos al proyecto del Traslado de Colecciones del MAC. Con el plan detallado de una oportunidad, con los riesgos y problemas que presenta el lugar donde se encuentra actualmente el Acopio. Además, dicho acuerdo indica que las nuevas autoridades tanto del MAC como del Archivo Nacional deberán reunirse junto con las comisiones de traslado de ambas instituciones para conversar si tienen interés de seguir adelante con el traslado de obras. --------------------------------------------**ACUERDO 7.** Instruir al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para que incluya en el informe de fin de gestión, el oficioMAC-DIR-382-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por el señor Jerry González Monge, Director a.i., del Museo de Arte Costarricense (MAC), mediante el que traslada para conocimiento el acuerdo MAC-010-7-2022, tomado por la Junta Administrativa en sesión ordinaria 010, celebrada el 07 de abril de 2022, para el seguimiento respectivo de contar con un centro de acopio para las obras de arte, y la utilización para este fin del segundo piso de la cuarta etapa del edificio del Archivo Nacional, asimismo se le solicita mantener informado a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra, Ministerio de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, María José Chavarría Zamora, Curadora, Museo de Arte Costarricense, a los señores Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud, Jerry González Monge, Director a.i., del Museo de Arte Costarricense (MAC), Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Junta Administrativa, Museo de Arte Costarricense. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 8:** Oficio MC-CSID-023-04-2022 del 26 de abril de 2022, suscrito por la señora Karen Rodríguez Madrigal, Jefe del Centro de Servicios en Información y Documentos, de la Municipalidad de Curridabat, mediante el que consulta la respuesta brindada por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos, al oficio DGAN-JA-157-2022 del 11 de marzo de 2022 en atención al acuerdo 16, tomado en la sesión ordinaria 09-2022, relacionado con la consulta planteada a través de oficio MC-CSID-016-03-2022 sobre el estado de avance de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la elaboración de actas en soporte papel y electrónico”. --------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a la señora Karen Rodríguez Madrigal, Jefe del Centro de Servicios en Información y Documentos, de la Municipalidad de Curridabat, que esta Junta conoció el oficio MC-CSID-023-04-2022 del 26 de abril de 2022, y que una vez que tenga el informe de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”, por parte de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, se le enviará la respuesta como corresponde. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------ARTICULO 9:**Oficio DGAN-DG-177-2022 del 27 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, por medio del cual informa que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate la modificación al artículo 27 del Código Notarial, el cual establece lo siguiente: “*Los índices de instrumentos públicos deben presentarse quincenalmente al Archivo Notarial dentro de los cinco días hábiles siguientes a los días quince y último de cada mes. Para la presentación de los índices la persona notaria deberá utilizar únicamente la plataforma tecnológica que la Junta Administrativa del Archivo Nacional determine. Con el fin de costear el mantenimiento de la plataforma tecnológica de servicio que se utilice en la presentación del índice, la Junta Administrativa del Archivo Nacional podrá establecer mecanismos de cobro a las personas usuarias de la misma y definir las sumas que correspondan, previo análisis de los costos de operación. Rige tres meses después de su publicación.”* Sin duda es un gran logro, que se celebra, tanto para el Archivo Nacional, como para el país, ya que, es una forma de seguir contribuyendo contra la corrupción y el fraude, generando mayor seguridad jurídica a los actos notariales. No obstante, implica un gran reto ya que trae asociado el presupuesto para cancelar el contrato de INDEX con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), el que depende de la demanda en el uso del sistema, la cual se incrementará significativamente, siendo insuficientes los recursos que se tienen para este año y el asignado para el 2023. Por lo tanto, el suscrito sugiere iniciar una negociación con el Ministerio de Hacienda, con el fin de lograr la asignación de los recursos para el 2022 y 2023, tomando en cuenta que es un servicio que se autofinancia, pero que depende del límite presupuestario asignado. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.1.** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-177-2022 del 27 de abril de 2022, mediante el que comunica que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate la modificación al artículo 27 del Código Notarial, el que establece que la persona notaria deberá utilizar únicamente la plataforma tecnológica que la Junta Administrativa del Archivo Nacional determine y que agradece y felicita al equipo que trabajó en la gestión presentada ante la Asamblea Legislativa, en especial a la señora Betsy Murillo Pacheco, Asesora y enlace legislativo del Despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a las Jefaturas de Departamento y Coordinadores de Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------ACUERDO 9.2.** Instruir al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para que con la Asesoría Jurídica verifique la gestión para la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la modificación al “artículo 27 del Código Notarial”, e informar a esta Junta una vez que se realice la publicación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------ACUERDO 9.3.** Solicitar a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, la presentación de un análisis de la situación presupuestaria en cuanto al tema de las necesidades de recursos y proyección de ingresos que se proyectan para el 2022 y 2023, para asumir los costos de mantener la plataforma tecnológica para recibir los índices notariales y lograr una efectividad del cien por ciento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA. -------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-AI-014-2022 del 20 de abril de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta recurso de nulidad contra el acuerdo 9 de la sesión ordinaria 12-2022, celebrada el 30 de marzo de 2022, por ser disconforme con el ordenamiento jurídico (art. 132 LGAP) al estar basado en un contenido falso. En el acuerdo, se indica que en el ejercicio de las funciones no se presentó en el 2021 un estudio técnico actualizado sobre el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna (elemento motivo). El anteproyecto de presupuesto de 2022 fue enviado por correo electrónico a esta Junta Administrativa el 19 de abril de 2021, oficio DGAN-AI-44-2021 mismo que incluía 2 anexos: informe técnico DGAN-AI-IP-01-2022 y Matriz de Presupuesto 2022 Auditoría Interna, conocido en la sesión 16-2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional celebrada el 21 de abril de 2021. El acuerdo está basado en un contenido ilícito (en un hecho falso), el motivo no es legítimo ni existe tal y como fue acordado, por lo que el acuerdo carece de un elemento esencial para la validez del mismo y por tanto, según lo dispuesto en el art. 158.1 LGAP, la falta o defecto de algún requisito del acto administrativo produce la nulidad del acuerdo por contenido falso. ----------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-014-2022 del 20 de abril de 2022, esta Junta la convoca a una audiencia el próximo 04 de mayo de 2022, a las trece horas, con el propósito de tener una comunicación más fluida porque en varias ocasiones en las respuestas comunicadas se presentan imprecisiones en los datos, lo que ha provocado confusión entre ambas partes, así como para ver otros temas de interés para esta Junta Administrativa. Asimismo, esta Junta le recuerda que desde enero, ha tratado de tener un acercamiento personal con ella, sin ningún resultado hasta la fecha. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 11:** Comunicado por correo electrónico del 25 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:42 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007597 rige del 20 al 22 de abril de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15481 Mena Hernández Carlos Andrés-Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007597 rige del 20 al 22 de abril de 2022, por un total de 3 días, recibido el 25 de abril de 2022, por correo electrónico a las 23:42 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12.a:** Comunicado por correo electrónico del 26 de abril de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el mismo día a las 07:34 horas, mediante el que informa que no podrá laborar y que se dirige al médico. --------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 12.b:** Comunicado por correo electrónico del 27 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 11:28 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007995 rige del 26 al 28 de abril de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15183 Carrillo Contreras Tatiana Isabel-Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007995 rige del 26 al 28 de abril de 2022, por un total de 3 días, recibido el 27 de abril de 2022, del mismo día, por correo electrónico a las 11:28 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se hace la aclaración que la boleta de justificación se encuentra pendiente de envío por parte de la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Escrito sin número del 06 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 18:41 horas, de calidades constantes en autos, mediante el que presenta solicitud de aclaración sobre el escrito sin número del 29 de marzo de 2022, en el que manifiesta lo siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------**1.** Es costumbre en la Junta Administrativa tomar acuerdos firmes o no, sin que el acuerdo haya sido plasmado en el soporte físico legalizado por la Auditoría Interna y firmado por el presidente y el secretario o sus sustitutos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** La última constatación se hizo el 01 de abril en el que se solicitó el acta 12-2022 celebrada el 30 de marzo y en el que la funcionaria Lorena Cajina Rosales, manifestó que el acta 12-2022 no se encontraba impresa en el tomo de actas, ni firmada, por tanto, el suscrito presume que el acta no reúne los requisitos formales. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3.** La Junta comunica acuerdos al suscrito, para evitar la presunción decidió solicitarles que los acuerdos que se comuniquen deben venir acompañados de lo siguiente: **a)** Una fotocopia del original del acta, es decir una copia del acta legalizada por la Auditoría Interna, impresa en el Tomo de actas en uso (en este momento el tomo 48), con las firmas correspondientes (presidente y secretario o sustitutos), donde conste el acuerdo que se comunica, de esta manera se responde la pregunta **1**. ---------------------------------**1.** Copia del acta en soporte papel en el formato legalizado por la Auditoría Interna correspondiente al tomo de actas en uso y con la firma manuscrita de la señora Noemy Méndez Madrigal, estampada en los folios y debidamente firmados por el presidente y el secretario. **b)**Para ahorrar tiempo quien suscribe contesta a la pregunta por la Junta Administrativa: Respuesta de la Junta: No es posible porque de acuerdo con la ley, las actas se deben aprobar en la sesión siguiente, por tanto no se puede entregar con el acuerdo que se comunica una fotocopia del original porque al no haber sido aprobada no es todavía un documento público, al respecto la jurisprudencia, por esa razón se tiene que esperar a que sea aprobada, es decir una semana después si es que se celebra la sesión. **c)** Nueva solicitud del suscrito: En el caso que con el acuerdo no se pueda entregar fotocopia del acta, tal y como se indica en el punto **a)** porque es un acuerdo firme y no se ha celebrado la siguiente sesión donde se aprobaría, se solicita a la Junta que en el oficio de comunicación del acuerdo, adjunte una certificación indicando que el *“acuerdo nº... de la sesión ... celebrada el día ... fue impreso en el soporte papel legalizada por la Auditoría correspondiente al tomo (en este momento 48)”,* que dicha acta estaba firmada por el presidente y secretario o sus sustitutos, y que corre de los “folios xx1 a xx2” del tomo de actas mencionado. En caso que el acuerdo no venga con el acta o incluya en el oficio la información solicitada **1**, el suscrito presumirá que el acta no cumplió con las formalidades requeridas por la Ley General de la Administración Pública y normativa técnica conexa. -----**4.** Video de la sesión en la que se toma el acuerdo que se está comunicando que responde al punto **2**. ---**5.** Proyecto de resolución realizado por la señora Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en aquellos acuerdos que hayan sido tomados por la Junta con base en la asesoría brindada, con el fin de evaluar posteriormente la fidelidad de la asesoría o que esta tenga relación con el acuerdo tomado, respondiendo al punto **3**. De esta manera se aclara y se adiciona en relación a la solicitud realizada mediante el oficio DGAN-JA-201-2022 que trasladó el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 12-2022 celebrada el 30 de marzo de 2022. De tal manera que se solicita a partir de este momento, que los acuerdos comunicados al suscrito, en relación con la señora Méndez Madrigal, deben venir acompañados de los siguientes documentos públicos. --------------------------------------------------------------------------------------**1.** Fotocopia del acta en que se toma el acuerdo o certificación, tal y como se indica en el punto 3a y 3c. -**2.** Video de la sesión en la que se tomó el acuerdo. -----------------------------------------------------------------------**3.** Proyecto de resolución en “Word y pdf” en caso que el acuerdo se haya tomado con fundamento en la asesoría brindada por parte de la Asesoría Legal. --------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 13.** Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 06 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 18:41 horas, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede en los puntos 1 y 3, teniendo presente los plazos de respuesta e informe si en los artículos que hace mención el señor Menayo Domingo, se está incumpliendo con las formalidades requeridas por la Ley General de la Administración Pública y normativa técnica conexa. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------ARTICULO 14:** Escrito sin número del 17 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:16 horas, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-227-2022 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril 2022, en el que con una redacción bastante confusa indica que en el escrito sin número del 16 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:09 horas, se realizó una petición pura y simple y en el escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 01:42, se reitera que se había solicitado previamente, cuando se solicitó aclarar y adicionar la resolución JAAN-04-2022 y que la respuesta se produjo mediante la resolución JAAN-11-2022 de las quince horas del once de marzo del dos mil veintidós. -------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo que esta Junta conoció el escrito sin número del 17 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:16 horas, mediante el que solicita aclarar y adicionar la resolución JAAN-04-2022 y que la respuesta se produjo mediante la resolución JAAN-11-2022 de las quince horas del once de marzo del dos mil veintidós. Al respecto y acogiendo la recomendación brindada por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022 del 22 de marzo de 2022, se le informa que tomando en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y con el fin de garantizar a la señora Noemy Méndez Madrigal, quien figura como investigada y que es representada dentro de ese procedimiento por el gestionante Menayo Domingo, uno de los principios básicos del debido proceso como es la celeridad, el que se ha visto entorpecido por una serie de impugnaciones, esta Junta deja para la decisión final el recursos planteados contra la resolución JAAN-04-2022 y que la respuesta se produjo mediante la resolución JAAN-11-2022 de las quince horas del once de marzo del dos mil veintidós, lo que de ninguna manera significa la transgresión de algún derecho de la investigada, todo lo contrario, pretende que no se demore esa celeridad, principio ligado al de eficiencia que también debe regir los procedimientos administrativos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Escrito sin número del 21 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, mediante el que interpone solicitud de aclaración y adición contra el acuerdo 17 de la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril de 2022. El señor Menayo Domingo indica que el citado acuerdo indica que esta Junta acogió la recomendación emitida en el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022, y que dicho criterio se utilizó en las resoluciones JAAN-01-2022 y JAAN-07-2022, que tiene particularidades distintas, por lo que requiere que se le aclare si la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, está de acuerdo en la utilización de dicha recomendación para resolver lo establecido en el recurso de revocatoria y apelación y nulidad absoluta establecido contra las resoluciones JAAN-07 y JAAN-13-2022, del 04 de abril de 2022. Por otro lado, requiere saber si cuando se tomó el acuerdo 17 del 06 de abril, el acta se asentó en el tomo de actas y se firmó ese mismo día o el 07 de abril de 2022, independientemente que se aprobara a la semana siguiente, dado que el acuerdo que trasladan es un acuerdo firme. Asimismo, solicita que junto con el traslado de los acuerdos, adjuntar copia del acta debidamente firmada, en su soporte papel legalizado por la Auditoría Interna, recomendación de la Asesoría Legal cuando proceda, así como el proyecto de resolución. -------------------------------------------------**ACUERDO 15.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 21 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, que la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomendó en el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022 del 22 de marzo de 2022, que todas las gestiones posteriores se dejarán para la decisión final del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. Sobre la consulta del “*acuerdo firme*”, como es de su conocimiento cuando un acuerdo se toma en firme es precisamente porque se cumplen los requisitos para ello y por lo tanto se puede comunicar de inmediato. En cuanto a la siguiente solicitud, “*adjuntar copia del acta debidamente firmada, en su soporte papel legalizado por la Auditoría Interna*”, se procederá a responder posteriormente a este punto en concreto cuando se reciba la consulta realizada a la Asesoría Jurídica. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:** Comunicado por correo electrónico del 26 de abril de 2022, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día a las 12:41 horas, dirigido a la Junta Administrativa y a la Secretaria de Actas de la Junta mediante el que informa que se presentó en el Archivo Nacional a solicitar acceso a unas actas pero indicaron que la secretaria de Actas solo llega los viernes, el señor Director indicaba por medio de teams, que había que solicitar cita a pesar de ser documentos públicos de acceso irrestricto, se comprende lo del teletrabajo, se considera que la precariedad del servicio no puede ser achacada al ciudadano, para no crear inconvenientes y tratar de encontrar una solución señala: A la hora de este correo en la página web de la institución, la última acta que aparece es el acta 11, de la sesión ordinaria 11 de 2022 por lo que falta las actas 12, 13, 14 y 15. El señor Menayo Domingo informa que ha solicitado a este órgano colegiado, que en cada acuerdo que comuniquen, envíen el acta firmada de la sesión cuando se trate de acuerdos firmes, o en ausencia del acta la videoconferencia de la sesión, así como en aquellos acuerdos que haya pronunciamiento de la Asesoría jurídica el proyecto de resolución, no obstante esto no ocurre. Así las cosas solicita indicar lo siguiente y de esta manera iría el viernes a copiar las actas que se encuentren levantadas en el tomo. **1.** Si el acta 14 y 15 ambas del 2022 se encuentran impresas en su soporte papel y firmadas. **2.** Colocar las actas 12 y 13 en el sitio web, ya que se supone que están en su soporte papel, firmadas y aprobadas y por tanto de acceso público, de lo contrario indicar si también las vería el viernes. **---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El señor Javier Gómez le indica a esta Junta que el señor Menayo ya conoce que la señora Lorena Cajina trabaja presencialmente solo los viernes y que en caso de requerir algún documento debe solicitarlo antes para coordinar la respectiva atención. En cuanto a las solicitudes concretas que realiza el señor Menayo en el punto 2, este ya fue atendido por la señora Cajina Rosales. -----------------------------------------------------**ACUERDO 16.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención a su comunicado por correo electrónico del 26 de abril de 2022, recibido el mismo día a las 12:41 horas, mediante el que solicita acceso a las actas, se informa que el punto 2 ya fue resuelto, el mismo día de la solicitud, por correo electrónico enviado a las 13:58 horas, por la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de esta Junta Administrativa. En relación con el punto 1, se le comunica que las actas 14 y 15 fueron aprobadas hasta esta sesión 16-2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. ----------------------------------------------------------------------**El señor Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, comenta sobre el monto del presupuesto para la institución en el 2023, hace mención del pago que se realizaría en planilla, más un rubro importante de prestaciones legales que debe cubrirse al retirarse dos jefes y otras personas funcionarios, pagos de contratos, licencias, mantenimiento, entre otros, y no se están contemplado una gran cantidad de rubros necesarios y solicitados por los departamentos. La situación para el 2023 se presenta bastante compleja. Invita a los señores de la Junta Administrativa, si desean participar en las reuniones para poder hacer el ajuste al límite, pueden unirse, para que estén enterados antes de la presentación del presupuesto, que esta se tiene previsto realizar el próximo 04 de mayo de 2022. Comenta que se encuentra pendiente la respuesta al acuerdo 6 de la sesión 08-2022, por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el que se le solicitó “*…confirmar cuál es la condición actual, en caso acogerse a la jubilación en este 2022”*, caso contrario para que se tome la previsión para los años siguientes según corresponda la fecha en que se deba acoger al derecho de jubilación. Esto para efectos de un uso más eficiente de los recursos según el clasificador del gasto donde se encuentran actualmente. ------------------------------------------------------------**CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de abril de 2022, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las señoras y señores Magistrados de la Sala Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, mediante el que remite informe suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, relacionado con el recurso de amparo tramitado bajo expediente 22-006589-0007-CO, interpuesto por el señor Juan Menayo Domingo contra el señor Gómez Jiménez, aunque se trata de un asunto competencia de la Junta y que fue atendido oportunamente, tal y como se indica en el informe y se comprueba con los documentos adjuntados como prueba. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de abril de 2022, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el recibido del Poder Judicial. *“Estimado usuario, su correo electrónico ha sido recibido. Se le recuerda que por disposición de la Sala Constitucional en pleno, se comunica: A todos los Despachos Judiciales y Usuarios/as en general, que el correo electrónico, no es un medio autorizado por esta Sala para la interposición de RECURSOS NUEVOS, para tales fines se cuenta con los siguientes medios autorizados: - Plataforma de servicios ubicada en el primer piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia, (lunes a viernes) - Oficiales de seguridad ubicados en el vestíbulo del Edificio de la Corte Suprema de Justicia (horario no hábil) - Fax: 2295-3712 (las 24 horas durante los 365 días del año) - Sistema de Gestión en línea (se debe solicitar una clave en el despacho) - Correos de Costa Rica – Telegrama”.* **SE TOMA NOTA. ------------------------------------ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DAF-RH-211-2022 del 22 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite la Resolución DAF-OAGIRH-02-2022 del recurso de apelación al escrito sin número del 21 de abril, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de forma subsidiaria, ante la Dirección General comunicada por correo electrónico el 05 de abril de 2022. Dicho recurso de apelación fue rechazado por la Oficina Auxiliar Institucional de Recursos Humanos, según la Resolución DAF-OAGIRH-02-2022; remitida y notificada al señor Menayo Domingo, vía correo electrónico el 21 de abril de 2022 a las 16:23 horas. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Copia del oficio DGAN-DAF-136-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 21 de abril, de la señora Joice M. Murillo Delgado, funcionaria de la Municipalidad en San Carlos, quien solicita la devolución de la suma de ¢3.900.00 (tres mil novecientos colones 00/100), en vista de esta entidad canceló un monto correspondiente a quincenas de entrega de índices notariales por INDEX y se le cobró el impuesto al valor agregado (IVA), siendo que las Municipalidades están exentas de este tributo. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 75249492 del 08 de abril de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, sin cargo de gastos administrativos debido a que el error no es imputable al usuario, según el siguiente detalle: monto depositado ¢3.900.00 (tres mil novecientos colones 00/100), a reintegrar ¢3.900.00 (tres mil novecientos colones 00/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. ----ARTICULO 20:** Copia del oficio sin número, del 23 de abril de 2022, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que remite el informe de labores en cumplimiento con el Artículo 4, inciso b) de los "Lineamientos para las representaciones de CONARE en órganos externos" aprobado por el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión 15-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021, se adjunta el informe de las labores realizadas en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en condición de representante de la Carrera de Archivística, Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, nombrada por CONARE.  **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las quince horas con cuarenta y seis minutos se levanta la sesión. --------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dennis Portuguez Cascante Francisco José Soto Molina

**Presidente Secretario**